

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

24131 *Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de León, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso, para la provisión de plazas de los cuerpos docentes Universitarios, convocadas por Resolución de la Universidad de León de fecha 26 de julio de 2023 (BOE de 2 de agosto de 2023 y BOC y L de 2 de agosto de 2023), y teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el art. 80.1 ñ del Estatuto de esta Universidad, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– Doña Victoria Ferrero Vaquero, DNI número ***2048**, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Botánica», adscrita al Departamento de Biodiversidad y Gestión Ambiental, en la plaza código DF001169.

– Don José Alberto Benítez Andrades, DNI número ***5458**, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Sistemas y Automática, en la plaza código DF001162.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», los candidatos propuestos deberán tomar posesión de sus destinos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 8 de noviembre de 2023.–El Rector, Juan Francisco García Marín.